



Asamblea Departamental de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 071 DE 2025 (30 de septiembre de 2025)

"Por la cual se modifica la resolución No. 062 del 12 de agosto de 2025 "Por la cual se reglamenta y se da apertura a la convocatoria pública para la elección del Contralor General del Departamento de Cundinamarca para el periodo 2026-2029"

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y administrativas, en especial, con lo establecido en el artículo 126 y 272 de la Constitución Política modificados por los Actos Legislativo 02 de 2015 y 04 de 2019 respectivamente, el numeral 9 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 11 de la Ley 904 de 2018, el artículo 4 de la Ley 330 de 1996, el artículo 60 de la Ley 1222 de 1986, la Resolución 0728 de 2019, los artículos 8 y 28 de la Ordenanza número 078 de 2022 y las demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental de Cundinamarca, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y la Ley 1904 de 2018 y en concordancia con la Resolución 0728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República, expidió la Resolución No. 062 del 12 de agosto de 2025 *"Por la cual se reglamenta y se da apertura a la convocatoria pública para la elección del Contralor General del Departamento de Cundinamarca para el periodo 2026-2029"*.

Que la Resolución No. 062 del 12 de agosto de 2025, fue publicada en la pagina oficial de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, como aviso de la convocatoria publica, el mismo día de su expedición, con la finalidad de garantizar la participación y correspondiente inscripción para la posterior elección del Contralor Departamental de Cundinamarca 2026 – 2029.

Que el citado acto administrativo estableció en su artículo vigésimo quinto el cronograma del proceso de la convocatoria pública, en el cual se estipularon entre otras las siguientes etapas: i) Publicación de la Lista Definitiva de resultados establecida para el 29 de septiembre de 2025 a cargo de la Universidad Militar Nueva Granada, ii) Conformación de la lista y terna de elegibles a llevarse cabo hasta el 30 de septiembre de 2025, y iii) Publicación de la Resolución de la lista de elegibles durante el termino comprendido entre el 30 de septiembre de 2025 al 8 de octubre de 2025.

Que con base en lo dispuesto en el numeral 6º del Acto Legislativo 04 de 2019 *"Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal"*, *"la Contraloría General de la Republica desarrollará los términos generales para el proceso de convocatoria pública de selección de los contralores departamentales, municipales y distritales"*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 0728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la Republica el cual a su letra reza: *"La corporación pública correspondiente conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad."*





Asamblea Departamental de Cundinamarca

Dentro del término de publicación de la terna, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, que podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de las corporaciones públicas, para lo cual la respectiva corporación deberá disponer lo pertinente. (...)

Que la Universidad Militar Nueva Granada, Institución Universidad acreditada en Alta Calidad, la cual es la encargada de acompañar a la Asamblea Departamental de Cundinamarca en el proceso de la convocatoria publica para la posterior elección del Contralor Departamental de Cundinamarca para el periodo 2026 – 2029, remitió a esta corporación la conformación de la lista de elegibles y la correspondiente identificación de la terna según las máximas calificaciones obtenidas en la tarde del día 29 de septiembre de 2025, razón por la cual fue publicada el mismo día.

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución No. 0728 de 2019, a la fecha de expedición del presente acto administrativo se han presentado tres (3) observaciones relacionadas con respecto a la evaluación de formación profesional, experiencia profesional, experiencia docente y producción de obras en el ámbito fiscal, establecidos en el artículo 8 de la plurimencionada resolución.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con la finalidad de garantizar el principio fundamental al debido proceso, la observación de las reglas que rigen el proceso de selección del Contralor(a) Departamental de Cundinamarca para el periodo 2026 – 2029, y en aras de salvaguardar los principios de publicidad, objetividad, transparencia y garantizar la participación pública y objetiva de la convocatoria publica, se hace necesario modificar el cronograma del proceso establecido en la Resolución No. 062 del 12 de agosto de 2025, en lo que respecta a otorgar término prudente para presentar reclamaciones y/o observaciones respecto de la valoración de la evaluación de formación profesional, experiencia profesional, experiencia docente y producción de obras en el ámbito fiscal, establecidos en el artículo 8 de la Resolución 0728 de 2019.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Departamental de Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo vigésimo quinto de la Resolución No. 062 del 12 de agosto de 2025, el cual quedará así:

CRONOGRAMA PROCESO DE ELECCIÓN DE CONTRALOR(A) DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA 2026 - 2029				
No.	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SITIO
1	Publicación y Divulgación de la Convocatoria.	12 de agosto de 2025.		Portal web Asamblea Departamental de Cundinamarca http://www.asamblea-cundinamarca.gov.co y Portal web Universidad Militar Nueva Granada https://www.umng.edu.co/sedes/campus/facultad-de-derecho/concurso-contralor-general-de-cundinamarca-2026-2029





Asamblea Departamental de Cundinamarca

2	Inicio y Recepción de Inscripciones.	25 de agosto de 2025 a las 8:00 am	26 de agosto de 2025 5:00 pm	Correo electrónico: concursos.publicos@unimilitar.edu.co y físicamente en dirección Km. 2 vía Cajicá- Zipaquirá, Universidad Militar Nueva Granada, Sede Campus, Vicedecanatura facultad de derecho, piso 3 Edificio Camacho Leiva
3	Verificación de Requisitos Mínimos.	27 de agosto de 2025	29 de agosto de 2025	Instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada
4	Publicación preliminar de lista de Admitidos y No Admitidos.	1 de septiembre de 2025		Portal web Asamblea Departamental de Cundinamarca http://www.asamblea-cundinamarca.gov.co y Portal web Universidad Militar Nueva Granada https://www.umng.edu.co/sedes/campus/facultad-de-derecho/concurso-contralor-general-de-cundinamarca-2026-2029
5	Recepción de Reclamaciones a lista preliminar de admitidos y no admitidos	Desde el 2 de septiembre hasta el 3 de septiembre de 2025 a las 17:00		Correo electrónico: concursos.publicos@unimilitar.edu.co
6	Respuesta a Reclamaciones a lista preliminar de admitidos y no admitidos	4 de septiembre de 2025.	5 de septiembre de 2025.	Se hará vía correo electrónico del aspirante que corresponda
7	Publicación de la Lista Definitiva de admitidos	8 de septiembre de 2025.		Portal web Asamblea Departamental de Cundinamarca http://www.asamblea-cundinamarca.gov.co y Portal web Universidad Militar Nueva Granada https://www.umng.edu.co/sedes/campus/facultad-de-derecho/concurso-contralor-general-de-cundinamarca-2026-2029
8	Citación a la prueba de conocimiento	9 de septiembre de 2025.		Portal web Asamblea Departamental de Cundinamarca http://www.asamblea-cundinamarca.gov.co y Portal web Universidad Militar Nueva Granada https://www.umng.edu.co/sedes/campus/facultad-de-derecho/concurso-contralor-general-de-cundinamarca-2026-2029
9	Practica y evaluación de la prueba de conocimiento	10 de septiembre de 2025	17 de septiembre de 2025.	Km. 2 vía Cajicá- Zipaquirá, Universidad Militar Nueva Granada, Sede Campus



Asamblea Departamental de Cundinamarca

10	Publicación de resultados parcial de la prueba escrita	18 de septiembre de 2025 hasta las 17:00.		Portal web Asamblea Departamental de Cundinamarca http://www.asamblea-cundinamarca.gov.co y Portal web Universidad Militar Nueva Granada https://www.umng.edu.co/sedes/campus/facultad-de-derecho/concurso-contralor-general-de-cundinamarca-2026-2029
11	Exhibición de resultados	19 de septiembre de 2025 desde las 9:00 am hasta las 11:00 am.		Km. 2 vía Cajicá- Zipaquirá, Universidad Militar Nueva Granada, Sede Campus
12	Reclamaciones de las pruebas.	Hasta el 23 de septiembre de 2025 a las 17:00.		Correo electrónico: concursos.publicos@unimilitar.edu.co
13	Respuesta a Reclamaciones a las pruebas.	24 de septiembre de 2025	26 de septiembre de 2025	Se hará vía correo electrónico del aspirante que corresponda
14	Publicación de la Lista Definitiva de resultados	29 de septiembre de 2025.		Portal web Asamblea Departamental de Cundinamarca http://www.asamblea-cundinamarca.gov.co y Portal web Universidad Militar Nueva Granada https://www.umng.edu.co/sedes/campus/facultad-de-derecho/concurso-contralor-general-de-cundinamarca-2026-2029
15	Reclamación sobre lista definitiva de resultados obtenidos respecto de la valoración de estudios y experiencia	30 de septiembre de 2025	1 de octubre de 2025 a las 17:00 horas	Correo electrónico: concursos.publicos@unimilitar.edu.co
16	Respuesta a Reclamaciones sobre lista definitiva de resultados obtenidos respecto de la valoración de estudios y experiencia	2 de octubre de 2025		Se hará vía correo electrónico del aspirante que corresponda
17	Publicación de la lista definitiva de resultados total (prueba de conocimientos y valoración de	3 de octubre de 2025		Portal web Asamblea Departamental de Cundinamarca http://www.asamblea-cundinamarca.gov.co y Portal web Universidad Militar Nueva Granada https://www.umng.edu.co/sedes/campus/facultad-de-





Asamblea Departamental de Cundinamarca

	estudios y experiencia)			<u>derecho/concurso-contralor-general-de-cundinamarca-2026-2029</u>
18	Conformación y publicación de terna	Hasta el 6 de octubre de 2025.		Asamblea Departamental de Cundinamarca
19	Término de Publicación de la Resolución de la lista de elegibles.	6 de octubre de 2025.	14 de octubre de 2025.	Portal web Asamblea Departamental de Cundinamarca http://www.asamblea-cundinamarca.gov.co y Portal web Universidad Militar Nueva Granada https://www.umng.edu.co/sedes/campus/facultad-de-derecho/concurso-contralor-general-de-cundinamarca-2026-2029
20	Presentación de observaciones por parte de la ciudadanía a los ternados	6 de octubre de 2025.	14 de octubre de 2025.	<u>A través del Correo electrónico presidencia@asamblea-cundinamarca.gov.co</u>
21	Examen de integridad a los aspirantes a contralor Departamental.	6 de octubre de 2025.	14 de octubre de 2025.	A cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública
22	Notificación de entrevista a la terna de elegibles.	15 de octubre de 2025.	14 de noviembre de 2025.	Se hará vía correo electrónico del aspirante que corresponda
23	Entrevistas.	Desde el 14 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025		Recinto de la Asamblea Departamental de Cundinamarca
24	Elección y Posesión del Contralor.	Desde el 14 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025		Recinto de la Asamblea Departamental de Cundinamarca
25	Elaboración y Notificación del Acta de Elección.	Desde el 14 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025		Recinto de la Asamblea Departamental de Cundinamarca

Nota: resaltados los ítems que sufrieron modificaciones con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la pagina web de la Asamblea Departamental de

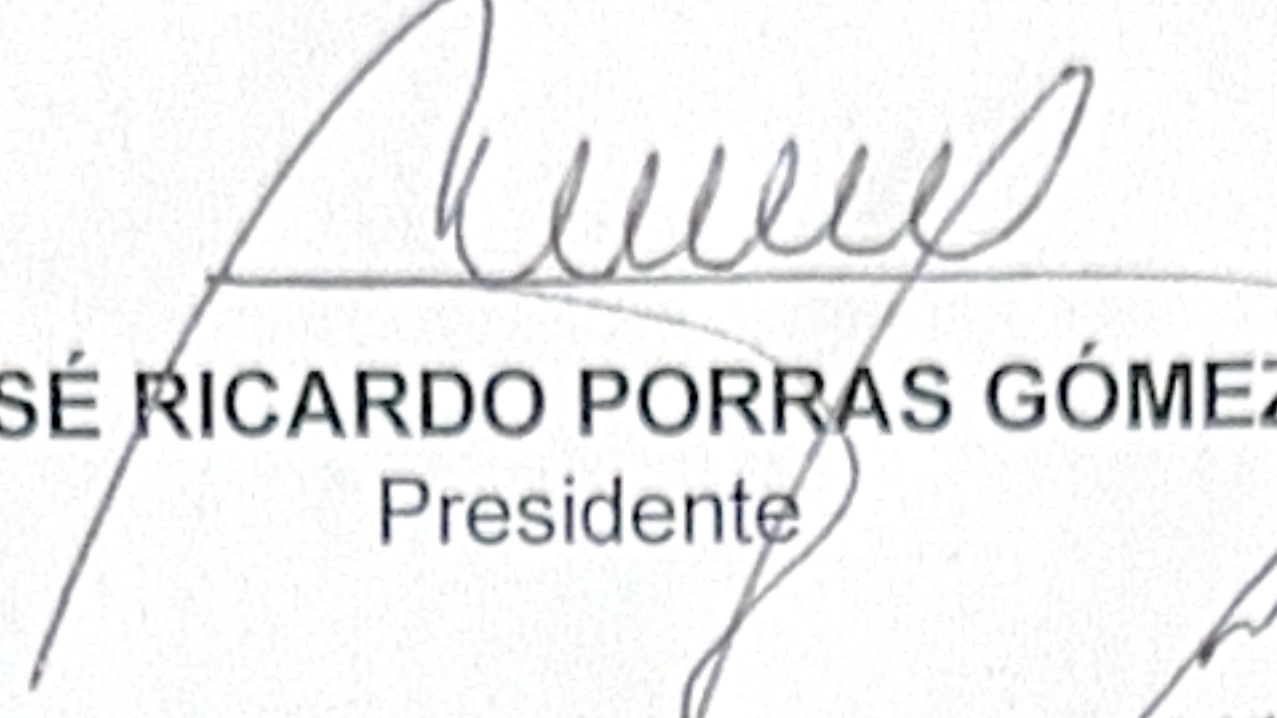


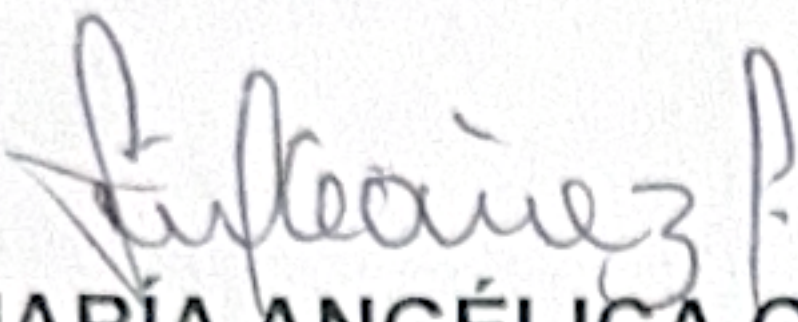


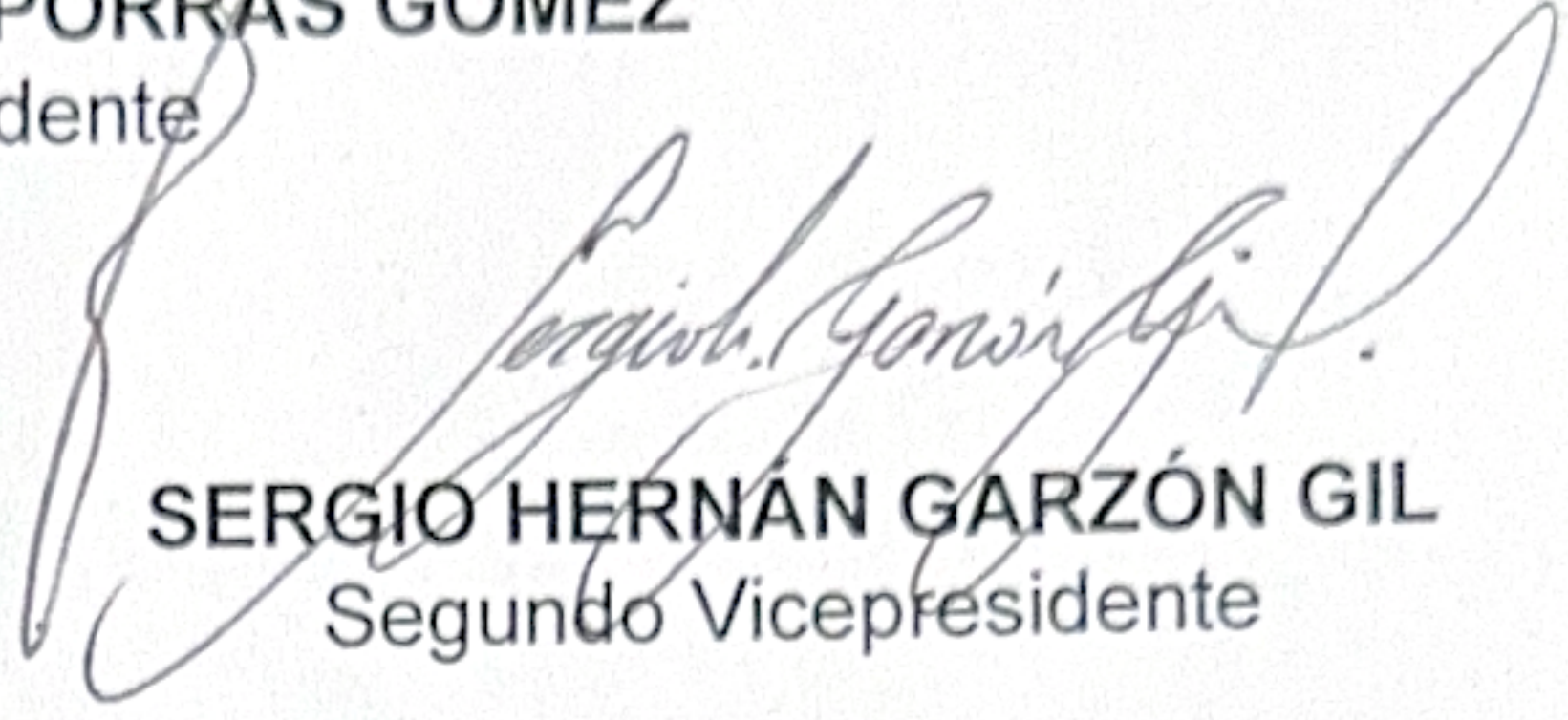
Asamblea Departamental de Cundinamarca

Cundinamarca y el Portal web Universidad Militar Nueva Granada y no modifica los aspectos que no estén taxativamente relacionados.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOSÉ RICARDO PORRAS GÓMEZ
Presidente


MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ LÓPEZ
Primera Vicepresidente


SERGIO HERNÁN GARZÓN GIL
Segundo Vicepresidente

